

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" número 285, de 27 de noviembre de 1992), de acuerdo a la redacción efectuada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica ("Boletín Oficial del Estado" número 12, de 14 de enero de 1999), y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa ("Boletín Oficial del Estado" número 167, de 14 de julio), teniendo a su disposición el expediente de referencia, dentro del citado plazo, en las oficinas del Organismo Autónomo Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid, sitas en la calle Julián Camarillo, número 4B, tercera planta, de Madrid.

Madrid, a 7 de julio de 2009.—La Directora-Gerente de la Agencia Antidroga, Almudena Pérez Hernando.

(01/2.844/09)

Consejería de Sanidad

ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA ANTIDROGA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Notificación de 8 de julio de 2009, por la que se procede a la publicación de propuesta de resolución del expediente sancionador en materia de aplicación de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco que se relaciona en Anexo adjunto.

Por medio de la presente notificación se pone en conocimiento de la persona a continuación reseñada, en relación a los procedimientos de referencia, que por parte del Organismo Autónomo Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid se sigue expediente en el que se ha dictado el trámite que en este acto se notifica.

Requerido y último domicilio: Don Yang Aiyu. Calle Madrideros, número 54, tercero, puerta 3, 28026 Madrid.

Expediente: AV/09/0000013.

Objeto del requerimiento: Propuesta de resolución, con un plazo de quince días hábiles para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que tenga por conveniente.

Lo que se comunica al interesado indicado, a efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica ("Boletín Oficial del Estado" número 12, de 14 de enero), en concordancia con lo dispuesto por el artículo 61 del mismo texto legal, por considerar el Organismo Autónomo Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid que la publicación íntegra la propuesta de resolución podría lesionar los derechos o intereses legítimos de dicho interesado.

Los plazos anteriormente indicados se contarán a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, pudiendo alegar y presentar los documentos y justificantes que estimen convenientes ante el Organismo Autónomo Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid, sito en la calle Julián Camarillo, número 4B, tercera planta, de Madrid, teniendo a su disposición el expediente de referencia en el indicado plazo, en las citadas oficinas.

Madrid, a 8 de julio de 2009.—La Directora-Gerente de la Agencia Antidroga, Almudena Pérez Hernando.

(03/25.569/09)

Consejería de Familia y Asuntos Sociales

Notificación dirigida a los miembros del Patronato de la Fundación Coval de Minusválidos de Valdemoro, a la Asociación de Padres del Centro Ocupacional de Valdemoro y a cualquier otra persona interesada en la citada Fundación.

Por Resolución 1487/2009, de 10 de junio, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid, se instó el procedimiento judicial de extinción

de la Fundación Coval de Minusválidos de Valdemoro, por imposibilidad de realización de su fin fundacional y a instancia del Protectorado, de acuerdo con lo previsto en los artículos 31.c) y 32.2 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.

Como quiera que a las entidades y personas que figuran en este encabezamiento pudiera efectarles la tramitación del expediente de extinción de la Fundación Coval de Minusválidos de Valdemoro, y desconociendo su domicilio, y de acuerdo con lo previsto en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les emplaza para que en el plazo de quince días comparezcan en este Protectorado, que tiene su sede en la calle Alcalá, número 63, sexta planta, de Madrid, teléfono 914 207 051, donde se les informará de los extremos que pudieran resultar de su interés.

Madrid, a 23 de junio de 2009.—La Subdirectora General de Régimen Jurídico y Desarrollo Normativo, Mónica Sanjuán Rubio.

(03/24.519/09)

Consejería de Familia y Asuntos Sociales

Notificación dirigida al Patronato de la Fundación para la Vivienda Municipal de Madrid (FUNVIMADRID).

Habiendo intentado en dos ocasiones la notificación de la Resolución 1008/2009, de 24 de abril, de no depósito de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2007 de la Fundación para la Vivienda Municipal de Madrid (FUNVIMADRID), sin que se haya podido practicar, y de acuerdo con lo previsto en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se emplaza al Presidente de la Fundación para la Vivienda Municipal de Madrid (FUNVIMADRID) para que en el plazo de quince días comparezca en este Protectorado, que tiene su sede en la calle Alcalá, número 63, sexta planta, de Madrid, teléfono 914 207 051, donde se le notificará y se le informará de los extremos que pudieran resultar de su interés.

Madrid, a 1 de julio de 2009.—El Secretario General Técnico, Antonio Luis Carrasco Reija.

(03/24.517/09)

Consejería de Empleo y Mujer

Resolución de 19 de mayo de 2009, del Director General de Trabajo, sobre depósito de los Estatutos modificados de la organización denominada Asociación de la Pequeña y Mediana Empresa de Aranjuez (APYME) (número de depósito 1452).

Visto el escrito presentado por doña Helena Miñambres Gómez, en representación de la Asociación de la Pequeña y Mediana Empresa de Aranjuez (APYME) (número de depósito 1452), y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero

Que la citada asociación presentó escrito en esta Oficina de Depósito de Estatutos, registrado en el Registro de la Dirección General de Trabajo el 5 de mayo de 2009, por el que solicitaba el depósito de la modificación del texto de sus estatutos.

Se adjunta certificación del acta de la reunión celebrada por la Asamblea General extraordinaria el 16 de marzo de 2009, en la que se acordó por unanimidad modificar los estatutos, suscrita por el secretario de la asociación don Javier Diezma Aparicio, con el visto bueno del presidente don Santiago Díaz Portillo.

Segundo

Examinada la documentación presentada, se comprueba que la misma cumple todos los requisitos legales establecidos en la

Ley 19/1977, de 1 de abril, Reguladora del Derecho de Asociación Sindical, y Real Decreto 873/1977, de 22 de abril que la desarrolla.

A los anteriores antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero

Que la Dirección General de Trabajo es competente para resolver la presente solicitud, de conformidad con la Ley 19/1977, de 1 de abril, Reguladora del Derecho de Asociación Sindical; el Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, que la desarrolla, y el Real Decreto 932/1995, de 9 de junio, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Madrid, en materia de trabajo y demás disposiciones complementarias y concordantes.

Segundo

Que del análisis de la documentación aportada se deduce que la modificación de los estatutos contiene todos los requisitos exigidos en el artículo 1.3 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, por lo que procede su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del mixto texto legal.

Por todo lo expuesto, esta Dirección General de Trabajo

ACUERDA

El depósito de la modificación del texto de los estatutos de la Asociación de la Pequeña y Mediana Empresa de Aranjuez (APYME) (número de depósito 1452). Se acuerda, asimismo, la inserción de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá impugnar la presente Resolución ante el Juzgado de lo social de Madrid, conforme a lo dispuesto en el artículo 2 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril ("Boletín Oficial del Estado" de 11 de abril de 1995).

Madrid, a 19 de mayo de 2007.—El Director General de Trabajo, Javier Vallejo Santamaría.

(03/19.223/09)

Consejería de Empleo y Mujer

Corrección de errores de la Resolución de 29 de junio de 2009, por la que se hace pública la adjudicación provisional del contrato privado denominado «Organización de una gira teatral de la obra "Buscando a Hillary", para promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y sensibilizar contra la violencia de género».

Apreciado error tipográfico en la publicación de la citada Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 174, correspondiente al día 24 de julio de 2009, página 59, (número de inserción 03/23.673/09), se procede a su corrección en los siguientes términos:

En el sumario:

Donde dice: "Resolución de 29 de junio de 2009, por la que se hace pública la adjudicación definitiva..."

Debe decir: "Resolución de 29 de junio de 2009, por la que se hace pública la adjudicación provisional..."

(03/25.869/09)

Consejería de Empleo y Mujer

Notificación de requerimiento de subsanación número RA 114/09.

Intentada sin efecto la práctica de las notificaciones en el domicilio del destinatario del requerimiento, concediendo diez días hábiles para la subsanación de la falta de acreditación de la representación para entablar recursos, que se relaciona a continuación, se procede a su publicación a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. A tal efecto, podrá personarse en el Área de Recursos de la Consejería de Empleo y Mujer, sito en la calle Santa Hortensia, número 30, primera planta, de lunes a viernes, y de nueve a catorce horas.

Don José Luis Mozos López, en nombre y representación de "Tecnocanal Agua, Sociedad Limitada". Expediente número 2737/08, RA 114/09, interpuesto contra la Resolución de 11 de septiembre de 2008, del Director General de Trabajo.

Lo que se notifica indicando que de no proceder a la subsanación requerida, se le tendrá por desistido en su petición, previa resolución que será dictada en los términos del artículo 42 de la reiterada Ley procedimental.

Madrid, a 9 de julio de 2009.—La Subdirectora General de Recursos y Régimen Jurídico, Ana Castro Pichardo.

(03/24.510/09)

Consejería de Empleo y Mujer

Notificación de traslado del recurso número RA-167/09 ERE-213/09.

Intentada sin efecto la práctica de las notificaciones en el domicilio de las destinatarias que se relacionan a continuación, se procede a su publicación a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Podrá personarse para dar vista al expediente en el plazo de diez días, en el Área de Recursos de la Consejería de Empleo y Mujer, sito en la calle Santa Hortensia, número 30, primera planta, de lunes a viernes, y de nueve a catorce horas.

Doña Judith L. Quezada García y doña María Auxiliadora Carrión Riofrío. Expediente número RA-167/09 ERE-213/09, interpuesto por doña María del Carmen Díaz Núñez y once más, contra Resolución de 20 de abril de 2009, del Director General de Trabajo.

Madrid, a 9 de julio de 2009.—La Subdirectora General de Recursos y Régimen Jurídico, Ana Castro Pichardo.

(03/24.507/09)

Consejería de Empleo y Mujer

Listado de las cooperativas cuyas cuentas anuales han quedado depositadas en el Registro de Cooperativas de la Comunidad de Madrid en el segundo trimestre del año 2009.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 60 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Registro de Cooperativas de la Comunidad de Madrid, aprobado por Decreto 177/2003, de 17 de julio, procede la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del listado, que se reproduce a continuación, correspondiente a las cooperativas cuyas cuentas anuales han quedado depositadas en este Registro en el período comprendido entre el 1 de abril y el 30 de junio de 2009, significándose que dicho listado está ordenado por fecha de formalización del depósito, figurando en el mismo, además de la denominación completa de la entidad, el número de inscripción de la misma, el ejercicio económico al que se refieren las cuentas depositadas, la fecha de solicitud del depósito y la fecha del certificado expedido por el Registro, según lo previsto en el artículo 58 del citado Reglamento, fecha esta última coincidente con la de la formalización del depósito.

En Madrid, a 1 de julio de 2009.—El Encargado del Registro de Cooperativas de la Comunidad de Madrid, Santiago Carballo Quiroga.